



Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 23 AGO. 2010

PEDRO GUÍZABALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 085 - 2009 - PRES

Acuerdo de Consejo Regional

N° 110-2010-CR/GRL

Huacho, 21 de Julio de 2010.

VISTO: el Informe N° 012-2010-COPPTOTAATPE de la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Presupuesto, Tributación, Ordenamiento Territorial y Administración y Adjudicación de Tierras de Propiedad del Estado del Consejo Regional, que preside el Consejero Regional por Cañete, Señor José Mosto Fonseca e integrada por los Consejeros Regionales por Yauyos Señor Ulises Rodríguez Lázaro, y Oyón, Señor Santos Tomás Quispe Murga respectivamente, con respecto a la Modificación Presupuestal del Programa de Inversiones 2009 de la Provincia de Cajatambo;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y Ley N° 28607, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, siendo sus atribuciones tal como lo dispone el inciso a) del artículo 15° de la referida ley, de aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten sus asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, en Sesión Extraordinaria realizada el 21 de Julio del 2010, en la ciudad de Huacho, dándose cuenta en la Estación de Despacho que posteriormente pasara a la Orden del Día, el informe N° 012-2010-COPPTOTAATPE de la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Presupuesto, Tributación, Ordenamiento Territorial y Administración y Adjudicación de Tierras de Propiedad del Estado del Consejo Regional, con respecto a la Modificación Presupuestal del Programa de Inversiones 2009 de la Provincia de Cajatambo; de la propuesta planteada por el Consejero Regional de Yauyos y del debate entre los Consejeros y Consejeras Regionales concurrentes a la sesión con el voto por Mayoría de sus integrantes y;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

Prolongación Moore N° 227 - AMAY - HUACHO
Telefax: 239 1323

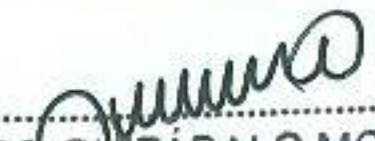




Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, **23 AGO. 2010**


PEDRO GUIZÁBALO MOREN
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 085 - 2009 - PRES

Acuerdo de Consejo Regional N° 110-2010-CR/GRL

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: TRASLADAR el informe N° 012-2010-COPPTOTAATPE de la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Presupuesto, Tributación, Ordenamiento Territorial y Administración y Adjudicación de Tierras de Propiedad del Estado del Consejo Regional, con respecto a la Modificación Presupuestal del Programa de Inversiones 2009 de la Provincia de Cajatambo para la próxima Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Lima programada para el día 19 de Agosto del 2010.



ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo Regional será Publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL

ING. JOSÉ G. MOSTO FONSECA
CONSEJERO DELEGADO